Esc.	Horario	Grado.	Inscr.	A.M.	Personal	Observ.
140	Continuo	1°	33	24	1 maestro	Debe ser trasladada
144	"	1°	39	24	1 "	" " "
145	"	1°	29	19	1 "	" " "
147	"	1°	33	26	1 "	" " "
150	"	1°	36	16	1 "	" " "

Estadística, mayo 21 de 1918.-
Fdo. H. Ardoino Posse."-
Entre líneas a fojas ciento cincuenta, entre renglones diez y once: "2° - 6 - 10 - 1 - Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier

Ausente
Dr. Ayerza

Sesión 44ª

Día 29 de Mayo de 1918

En Buenos Aires, á los veintinueve dias del mes de mayo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino He-

rrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenia para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Nombrar:

4532 Nombramiento de maestras para el Consejo Escolar 5º — 5º Maestra de segunda categoria para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, á la profesora normal señorita Florencia Blanco Rodriguez, por creación de grado.-

Maestras de tercera categoria para las escuelas que se indican á continuación del citado Distrito, á las siguentes M. N.

escuela Nº 4, Sta Clara D. Duhalde, por creación de grado.-

" " 10, Stas. Maria Adela Bianchi de Crescionini, y Maria Teresa Bartolomeo, por creación de grados

" " 14, Stas. Maria Esther Marigcurrena y Margarita Provesi, por creación de grado.-

4533 Nombramiento de Maestra para el C E 20º — 20º Maestra de tercera categoria para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, á la M. N. señorita Concepción Varela, por creación de grado.-

3628 — 3º Vice directora de la escuela Nº 8 del

		Consejo Escolar 3º, á la actual maestra de primera categoria de la escuela nº 2 del mismo Distrito, M. N. señorita Ernestina Maria Rois, en reemplazo de la señorita Virginia Solari, que fué ascendida.–	Nombramiento de Vice para la esc. 8 del CE 3º
3256	16º	1º Directora de la escuela superior nº 1 del Consejo Escolar 16º á la actual Directora de la escuela Infantil nº 9 del mismo Distrito, M. N. Maria Luisa Irigoin, en reemplazo de la señorita Rosa Bardi, cuya renuncia se acepta 2º Hacer presente á la señorita Elisa M. Cabrera, directora de la escuela nº 6 y nocturna "B" del mismo Distrito, con motivo de su reclamo interpuesto, que el Consejo Escolar respectivo, en la formación de la terna, se ajustó á las disposiciones reglamentarias en vigor.–	Nombramiento de directora para la esc. nº 1 del CE 16º observación á la Srta de Cabrera.–
2736	15º	Devolver al Consejo Escolar 15º la presente terna para el nombramiento de director de la escuela nocturna "B" de su dependencia, vacante por renuncia del señor Angel Basso que obtuvo jubilación, por defectos de forma.–	Devolviendo terna para dirección escuela B del CE 15º
10829	16º/917	1º Disponer que el alquiler de doscientos cincuenta pesos m/n ($ 250) mensuales correspon-	Liquidacion de alquileres

W

y plazo para la ejecución de obras en el local Holmberg 2758

dientes á la casa calle Holmberg nº 2758, propiedad del señor Anselmo Benetti, se haga efectivo á contar desde el 15 de Marzo ppdo, y ordenar á Dirección Administrativa practique desde esa fecha, y en lo sucesivo, las liquidaciones que correspondan.-

2º Conceder al aludido señor Benetti un plazo de un mes para la total realización de las obras que aún faltan ejecutar en la casa de su propiedad, y cuyo detalle corre á fojas 26 y vuelta de este expediente.-

4040 Locación de las casas Hortiguera 458 al 78 por $ 430 para la escuela 4 del CE 12º

12º Autorizar la locación de las casas calle Hortiguera nº 458/68/78 con destino al traslado de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 12º en las siguientes condiciones aconsejadas por la Comisión ad-hoc y el señor Subcontador:-

alquiler $ 430 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que sean entregadas las casas listas para el funcionamiento de la escuela

Término hasta el 15 de Diciembre de 1923

Obras según planilla formulada por Dirección General de Arquitectura á fojas 4 y vuelta, mas la ampliación indicada á foja 4 por cuenta exclusiva del propietario, fijandose en tres meses desde la fecha en que se firme el contrato, el plazo para la terminación de las mismas.-

2e

Tener en cuenta al notificarse al interesado la presente resolución lo que se observa á foja 6 vta. sobre reposición de sellado

3157 I Mantener la resolución de 12 de abril ppdo por la cual se trasladaba al maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º don Rafael Real, á la escuela Nº 6 del Distrito 8º, indicandose á éste último que debe dar posesión inmediata de su puesto á aquel maestro; y disponer que la Inspección Técnica General vigile especialmente y produzca un informe especial sobre las condiciones docentes del señor Real.- Manteniendo traslación del maestro del CE 6º Sr Real

3994 O 1º Aprobar el adjunto balance que eleva la Oficina Judicial, correspondiente á la administración de los bienes legados por don Felix Fernando Bernasconi por el mes de abril ppdo, como asimismo la regulación de honorarios practicada por aquella Oficina á favor del administrador de dichos bienes.- Balance de los bienes del legato Bernasconi por abril último y pago de honorarios al administrador

2º Mandar pagar por Dirección Administrativa á favor del administrador de la sucesión Bernasconi, Dn Juan C. Olgiati, la suma de cuatrocientos cincuenta

pesos m/n. ($ 450) importe que se le acuerda por sus honorarios.-

3091 Confirmación de maestras del C.E. 6º. — 6º. Acordar efectividad á las maestras de tercera categoria de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 6º señorita Luisa Taddei y señora Nicolasa Sanchez de Mendoza.-

4394 Rendición de cuentas del C.E. 1º por Abril ppdo. — 1º Aprobar la adjunta rendición de cuentas de "Fondo de matriculas" que eleva el Consejo Escolar 1º. correspondiente al mes de abril ppdo.-

10541 Sobre actuación del Dr. G. Sisto en conferencia antituberculosa. como representante del H.C. — P/917 Manifestar al señor Director del Cuerpo Médico Escolar Dr Genaro Sisto, con motivo del informe que presenta como resultado de su acción en su caracter de representante del H. Consejo en la primer conferencia Nacional de Profilaxis antituberculosa, que ésta Corporación ha visto complacida la forma en que ha sido cumplida la delicada misión que se le confiara; y archivar éste expediente, prévia publicación en "El Monitor" de aquel informe.—

3113 Aumento del tiraje del "El Monitor de la E. Común". — E Autorizar el aumento de 450 ejemplares mas en la impresión de "El Monitor de la Educación Comun" considerado indispensable por la administración de la misma revista; debiendo imputarse el gasto de ciento veintiseis pesos m/n ($ 126) mensuales al anexo E, inciso 11, item 45 del

		presupuesto general vigente.–	
9118	12º/917	Volver á estudio de la Comisión Didáctica el presente asunto relativo al nombramiento para vice director de la escuela nº 31 del Consejo Escolar 12º, y autorización para incluir en terna para el mismo cargo, al maestro Sr Alfredo Fazio.–	Trámite del expt sobre nombramiento de Vice para la esc. 31 del Cº 12º.–
1173	D	Utilizar la partida para personal de servicio de las escuelas, reforzandola, si fuera necesario, en uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artº 40 de la ley de presupuesto vigente, para el pago de los sueldos del sereno nombrado por resolución de 22 de febrero ppdo, don Luciano Garcia, para la vigilancia del depósito de material escolar, sito en la calle Guayanas 5380.–	Imputación de sueldos de un sereno.–
2423	D	Declarar cesante por haber hecho abandono del puesto, al empleado de la Dirección Administrativa (Contaduria) Don Felix Serisier.–	Cesantia del empleado Sr Serisier
4108	C	Adoptar para las escuelas primarias de la Capital, durante el periodo comprendido entre el 1º de Junio y el 31 de agosto, el siguiente horario: para el turno de la mañana, de 8 y 30 á 11 y 50 a. m.	Nuevo horario para las escuelas de la Capital.–

y para el turno de la tarde, de 12 y 40 á 4 p.m. debiendo mantenerse la división actual del dia escolar de 4 horas de clase que serán de 45 minutos las dos primeras y de 40 minutos las dos últimas de cada turno, la misma distribución actual de las asignaturas y el mismo tiempo destinado actualmente á recreo de los alumnos

3781 2°/917
Manteniendo cargo de maestra auxiliar en las escuelas que actualmente lo poseen

1° Mantener la situación en que se encuentran las escuelas que disponen actualmente de maestros auxiliares sin corresponderles y de que dá cuenta la Oficina de Estadística á foja 35, en vista de que el H. Consejo ha dispuesto ubicar en esos cargos, al personal imposibilitado físicamente para la enseñanza.-

2° Pasar este expediente á la Inspección Técnica General para que se sirva informar si la señora María F. de Perrone conserva las aptitudes intelectuales.-

10827 8°/917
Liquidación de diferencia de sueldo como Vice interina de la esc. 3 del 8°

Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar 8° y autorizar por consiguiente la liquidación de las diferencias de sueldos que se adeudan a Da Domiciana Lozada como Vice directora interina de la escuela N° 3 del mismo Distrito, desde el 1° de Julio de 1917 hasta el 25 de Fe-

brero del corriente año; debiendo imputarse el gasto á los items y partidas respectivas de los presupuestos de 1917 y 1918; y disponer por Presidencia la rectificación de fechas á que alude la Dirección administrativa (pág 17)

2285 12º De acuerdo con lo resuelto por el H Consejo en sesión de 17 del actual, expt 2034-17º, aumentar á treinta pesos m/n ($ 30) mensuales la partida que para gastos eventuales tiene asignada la dirección de la escuela nº 30 del Consejo Escolar 12º.— Aumento de partida para gastos eventuales de la esc. 30 del CE 12º

4938 5º/917 Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa calle Bolivar nº 1756 ocupada actualmente por la escuela nº 9 del Consejo Escolar 5º de acuerdo con las siguientes condiciones aconsejadas por el señor Sub Contador: Renovación de contrato de alquiler de la casa Bolivar 1756

Alquiler, rebaja de $ 30 por lo que resta del año actual en el alquiler mensual de $ 350 m/n que hoy se paga, aumentando esa rebaja á $ 50 m/n desde el 1º de Enero de 1919.—

Termino, de tres años

Obras, segun planilla formulada por Dirección General de Arquitectura indicadas como indis-

pensables á fojas 33 y vuelta por cuenta exclusiva del propietario, cuya ejecución se efectuará en los próximas vacaciones.—

2446 | 11º. Mantener en toda su integridad la resolución del H. Consejo de fecha 24 de Agosto de 1904 sobre enseñanza de religión en las escuelas, y no hacer lugar á lo solicitado por el Consejo Escolar 11º en el sentido de que no concurran los niños de 1º y 2º grados á las conferencias que el Cura Párroco de San Carlos celebraria en las escuelas de su dependencia, por cuanto las citadas clases de religión se dictan una vez por semana y no existe el recargo á que alude el Consejo Escolar, ni corren aquellos niños peligro alguno en recibir media hora semanalmente de dicha enseñanza.—

Manteniendo resolución sobre enseñanza religiosa en el C.E. 11º

3125 | 10º. Hacer presente á la maestra de la escuela N.º 2 del Consejo Escolar 15º, señorita Angela Daneri, que no corresponde acceder al pase que solicita á la escuela N.º 13 del Consejo Escolar 10º

Denegando pase de la maestra del C.E. 15º Srta Daneri

Sección Provincias

4264 | T. Acordar un poder general al señor Inspector Seccional de Tucuman, don Felipe Haug Hernandez, en la forma y con los facul-

Poder general al Inspector Seccional de

tades que se le tiene conferido á los demas Inspectores | Tucuman

Sección Territorios

2134 P Aprobar el contrato de locación celebrado ad. referendum entre el Inspector Seccional don Edm. Sosa y don Victoriano Santisteban sobre renovación de alquiler de la casa ocupada por la escuela nº 66 de General Pico (Pampa), á contar del 1º de Junio de 1917 y hasta el 30 de Noviembre de 1920 y por el alquiler mensual de ciento cuarenta pesos m/n ($140) que representa una rebaja de diez pesos m/n ($10) sobre lo que se pagaba anteriormente; estableciendose ademas que el propietario ampliará en doscientos metros cuadrados el patio del edificio citado, debiendo imputarse el gasto al inciso 11, item 56 del presupuesto vigente.— | Locación de casa para la esc. 66 de Pampa.—

Sección Varios

2905 B/916 No autorizar el uso de los libros "Nociones de geografia", "América del Sud" y "Lecturas Geograficas" de que es autor el señor Luis C. Bollo.— | No autorizando uso de libros del Sr. Bollo.—

El Vocal señor Boero hizo constar su voto por la aprobación de los expresados libros.—

5138 Archivando expediente sobre no aceptación por parte del Sr. Levalle de propuesta de compra de su inmueble	L/914	Archivar el presente expediente en que el señor Marcos J. Levalle no acepta la propuesta que se le ha formulado de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 3 del actual, relativa á la adquisición del terreno de su propiedad sito en la calle Federico Lacroze 3121-3175, sobre la base del precio de cincuenta y tres mil pesos m/n ($53.000) y de acuerdo con la autorización acordada por el P. E. Nacional en 20 de Febrero último.—
		Sección Provincias
---- Disponiendo que se hagan cargo provisionalmente de los puestos el Sub Inspector de Provincias, Insp. Secc. de Córdoba é Insp. Viajero en Salta		Disponer que los señores Manuel B. Fernandez, Antonio R. Barberis y José Alderete, nombrados recientemente Sub Inspector General de Instrucción Primaria en las Provincias, Inspector Nacional de Escuelas en Córdoba é Inspector Viajero á cargo de la Inspección Seccional de Escuelas en Salta, respectivamente, se hagan cargo provisionalmente de los expresados puestos.—
		Sección Territorios
7756 Encomendando á la Presidencia la solución del expediente sobre cesión de local	P.	Pasar á la Presidencia para su resolución el expediente que se relaciona con el contrato de cesión gratuita hecho por don Ignacio J. Loza de local para el funcionamiento de la escuela

en Colonia Maria Luisa (Pampa).— | para una escuela de Pampa

Seccion Capital

1956.— 7º 1º Autorizar que continue prestando servicios la maestra auxiliar de la escuela "Esteban de Luca" del Consejo Escolar 7º, señora Maria N. W. de Biegman, en vista de que por la importancia del edificio y la distribución de las aulas en tres pisos, se hace necesaria su presencia.— | Autorizando servicios de maestra auxiliar en la escuela "E. de Luca" del C.E. 7º y nombramiento de maestra para la escuela n.º 12

2º Tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 7º para la provisión de un cargo en la escuela n.º 12 de su dependencia.—

3º Nombrar maestra de tercera categoria para la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 7º á la m. n. Maria Victoria de Lujan Bressan, en reemplazo de la Srta. Maria Ines Alvarez que renunció

Se hace constar que el decreto dictado en el expediente 10827 8º 1917, que figura á fojas 160 y 161 de este libro, es como sigue:

Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar 8º y autorizar por consiguiente la liquidación de las diferencias de sueldos que se adeudan a Dª Domiciana Lozada como

 2

Vice directora interina de la escuela nº 3 del mismo Distrito desde el 1º de Julio al 25 de Setiembre, inclusive, del año ppdo. y á Dª Maria Lucia Zurini, en su caracter de directora interina de la nocturna "D" del mismo Consejo Escolar desde el 1º de Julio de 1917 hasta el 25 de Febrero del corriente año; debiendo imputarse el gasto á los items y partidas respectivas de los presupuestos de 1917 y 1918; y disponer por Presidencia la rectificación de fecha á que alude la Dirección Administrativa (Pag 17)

4328 Sobre admisión de alumnos con matricula gratis en escuelas dependientes del Consejo.

12º Transcribir en hoja volante la parte pertinente de las consideraciones que hace el Consejo Escolar 12º, relativas á la admisión de alumnos con matricula gratis en las escuelas de esta dependencia, pasandose circular al respecto á los Consejos Escolares; y encargar á la Inspección Tecnica General vigile á fin de evitar diferencias que estan reñidas con la ley y con las mas elementales normas de la democracia. —

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Comarnaduf